Año de 1967 | Miércoles 25 de Octubre | Núm. 128

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

3027

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

JEFATURA

Con fecha 3 de julio de 1967, se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte n.° 81 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia y perteneciente a Riaza, operaciones que fueron previamente anunciadas en el B. O. de la provincia n.° 63, de fecha 26 de mayo de 1967, y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Riaza y Riofrío de Riaza.

En cumplimiento de lo prevenido el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada se encuentran a su disposición en las oficinas de este Servicio (Plaza de Guevara 1) pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 18 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe.

3012

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de Pinilla Ambroz (Segovia), por Decreto de 16 de marzo de 1967, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Joaquín Martín Canivell, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva.

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Vocales:

Don Luis Lafuente Cánovas, Registrador de la Propiedad de Sta. María de Nieva.

Don Luis Garralda Barretto, Notario de Santa María de Nieva.

Don Leoncio Herranz Olmos y don Ildefonso Herranz Arribas, representantes de los propietarios cultivadores directos.

Don Lorenzo Herranz Llorente, representante de los arrendatarios y aparceros.

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinilla Ambroz.

Señor Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pinilla Ambroz.

Don Luis Felipe Martín Rubio, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Segovia.

Secretario:

Don Luciano Sánchez Reus, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Pinilla Ambroz, 20 de octubre de 1967.—El Presidente de la Comisión Local, Joaquín Martín Canivell.

3005

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados, que durante el plazo de quince días, se hallan expuestas en el Ayuntamiento de Fuentepiñel, las relaciones de Características Catastrales deducidas en los trabajos de Renovación Catastral sobre planos de Concentración Parcelaria, realizados en dicho término municipal.

Los propietarios y entidades que lo estimen conveniente, podrán impugnar ante la Junta Pericial y por escrito las características expuestas y durante el plazo de exposición o verbalmente durante el plazo de ocho días, también ante la referida Junta.

Segovia, 19 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

3013

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que en los Ayuntamientos de Tolocirio, Bernardos y Mozoncillo, se encuentran expuestos al público el cuadro de variaciones catastrales que se proponen como resultado de la revisión realizada por el Servicio de Catastro, durante un plazo de ocho días; contra dicho Cuadro se pueden presentar las reclamaciones que se estimen oportunas ante la Junta Pericial del Ayuntamiento correspondiente.

Segovia 20 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

2990

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Tristán Escrivá de Romaní y de la Mora, con domicilio en Madrid, calle General Mola, núm. 35, representado por Gestoría «Cerezo Yuste», Alcalleres, 1, 2.°, Valladolid, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento de un manantial en el pago «Caz del Molino», en término municipal de Arcones (Segovia), con destino a accionamiento de un molino harinero.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.° del Real Decreto Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Arcones, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. núm. 5.021).

Valladolid, 18 de octubre de 1967. El Comisario Jefe de Aguas, *Luis Díaz-Caneja.*

3025

Jefatura Provincial de Carreteras — Provincia de Segovia

EXPROPIACIONES

EXPEDIENTE de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los p. k. 62,400 al 72,617 y 76,568 al 95,600 de la C. N. 603 de San Rafael a Segovia». Término municipal de ORTIGOSA DEL MONTE.

Habiéndose comunicado a esta Jefatura con fecha 27 de julio de 1967, la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Carreteras y Caminos Vecinales, para la iniciación del expediente arriba referenciado, se somete a la información pública correspondiente por un plazo de quince días (15) días hábiles, la relación de propietarios de fincas afectadas. Esta relación se publica en los términos previstos en el párrafo 2.° del artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el 56-2.° del Reglamento. En el mencionado plazo y hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán las personas interesadas, formular alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

Se advierte que al estar incluido el proyecto que da motivo a esta expropiación en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20 apartado d) de la Ley 194-1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Número de finca: 1.—Propietario: Don Lucio Corralón González.—Domicilio: Ortigosa del Monte.—Clase de finca: Prado (tapiado) —Superficie metros cuadrados: 3.947,00.

Segovia, 20 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe.

Jefatura Provincial de Carreteras. - Segovia

3014

EXPROPIACIONES

EXPEDIENTE de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los p. k. 62,400 al 72,617 y 76,568 al 95,600 de la C. N. 603 de S. Rafael a Segovia». Término de SEGOVIA.

Habiéndose comunicado a esta Jefatura con fecha 27 de julio de 1967, la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Carreteras y Caminos Vecinales, para la iniciación del expediente arriba referenciado, se somete a la información pública correspondiente por un plazo de quince días (15) días hábiles, la relación de propietarios de fincas afectadas. Esta relación se publica en los términos previstos en el párrafo 2.° del artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el 56-2.° del Reglamento. En el mencionado plazo y hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán las personas interesadas formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

Se advierte que al estar incluído el proyecto que da motivo a esta expropiación en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d) de la Ley 194-1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 —Segovia, 20 de octubre de 1967.-El Ingeniero Jefe

Relación de propietarios de fincas afectadas con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 62,400 al 72,617 y 76,568 al 95,600 de la C. N. 603 de San Rafael a Segovia». Término municipal de SEGOVIA.

N.° de finca	PROPIETARIOS	DOMICILIO	CLASE DE FINCA	Superfície m2
1	Dominio público			
2	D. Ulpiano, doña Francisca y doña Teresa Cañas Carralón	Segovia	Prado	3.960,00
3	D. Inocencio Santos Barata	Segovia, Juan Bravo, 30	Idem	7.200,00
4	Nietos de Gozalo	Segovia	Idem	2.560,00
5	Muebles Hernando	Segovia, Alférez Provisional, 2.	Erial	440,00
6	Hijos de don Felipe Martín Manrique	Segovia, Plaza Dr. Gila, 1	Solar	900,00
7	Dominio público			
8	D. Ignacio García	Segovia, Santa Engracia, 1	Erial	2.050,00
9	Estación de Servicio	Segovia	——	900,00
10	Dominio público			
11	Dominio público			
12	Polígono Militar de Baterías	Segovia	Solar tapiado y alambrado.	2.564,00
13	Ayuntamiento	Segovia		

Administración de Justicia

3028

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva

Don Joaquín Martín Canivell, Juez de Instrucción de la villa de Santa María de Nieva y su partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias preparatorias penales que se instruyen en este Juzgado con el número 59 de 1966 con motivo de accidente de circulación ocurido el día cinco de septiembre de dicho año en el cruce de la carretera comarcal 605 de Segovia a Arévalo con la N-403 de Toledo-Valladolid, término de Montuenga, en el que sufrió daños el camión matrícula TO. 17.883, propiedad de Oleícola Muro y Compañía S. A., conducido por Félix Martín García y perdida la mercancía que el mismo transporta al omitir doña Isabel Townley Marx, conductora del turismo M. 506.218, propiedad de Hertz de España, S. A., ceder el paso a aquél conforme preceptúa la indicación allí existente; por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a la inculpada doña Isabel Townley Marx hija de Sidney y de Francés, natural de Wiscosin, U. S. A., cuyo actual paradero se desconoce, lo que se verifica por medio del presente, para que en el término de cinco días comparezcan ante la Ilma. Audencia Provincial de Segovia mediante Abogado que la defienda y Procurador que la represente, bajo al apercibimiento que de no verificarlo se le nombrarán los que le correspondan en el turno de oficio.

Dado en Santa María de Nieva a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete. —Joaquín Martín Canivell.—El Secretario (ilegible).

3022

Juzgado Municipal de Segovia

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Antonio García Arango, bajo la dirección del Letrado don José Antonio de la Orden Arribas, contra don Francisco Jesús García Jiménez, sobre reclamación de cantidad, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte despositiva son como siguen:

«Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Eusebio Lafuente Almazán, Juez Municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes, de la una y como demandante don Antonio García Arango, mayor de edad, casado, de profesión industrial y de esta vecindad, y de la otra y como demandado don Francisco Jesús García Jiménez, mayor de edad, soltero, obrero y vecino de Alcázar de San Juan, sobre reclamación de pesetas, cuyas demás circunstancias constan en autos, y

Fallo.—Que estimando la demanda deducida por don Antonio García Arango, contra don Francisco Jesús García Jiménez, debo condenar y condeno a dicho demandado a que pague al actor la cantidad de ocho mil doscientas cuarenta pesetas, el interés legal de dicha cantidad desde la interposición de la demanda y el pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma prevista en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Lafuente.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Francisco Jesús García Jiménez, expido la presente en Segovia a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. H., *Félix Hernan.*

SUBASTAS

3016

Ayuntamiento de Añe

Subasta de pastos

A las diez horas del día treinta del próximo mes de noviembre se celebrará en el salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de los pastos sobrantes del pinar de los propios de este Municipio, número 129 bis del Catálogo, denominado «Los Pinares», bajo el tipo de tasación de cinco mil cuatrocientas veinticuatro pesetas (5.424).

Constituirá la Mesa el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación, el representante del Distrito Forestal de la provincia y el señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo para esta clase de subastas, extendidos en papel que corresponda o reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, y además llevará una póliza de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local de 5 pesetas, la que se puede adquirir en la Secretaría del Ayuntamiento, admitiéndose hasta media hora antes de la señalada para la subasta en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A las proposiciones habrán de acompañar los licitadores el documento que acredite la constitución de la garantía provisional correspondiente al 5 por ciento del valor de la tasación, reseñar el Documento Nacional de Identidad y además una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, que será aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, y el económico-administrativas aprobado por esta Corporación, el cual se halla de manifiesto al público por el plazo de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Gastos: Los que se originen del expediente tales como anuncios, reintegros, gestión técnica y demás que correrán a cuenta y cargo del subastante.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda a los cinco días hábiles de la primera, a la misma hora, en el mismo lugar, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base a esta primera subasta y con igual tipo de tasación.

Añe, 19 de octubre de 1967.—El Alcalde, Cirilo Andrés.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2996

SEBÚLCOR

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio de transferencia en el presupuesto extraordinario de de las obras de pavimentación de vías públicas de esta localidad, en su cuarta fase, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sebúlcor, 18 de octubre de 1967.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

LA LOSA

3018

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de obras para ampliación del abastecimiento de aguas al anejo de Navas de Riofrío, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

La Losa, 17 de octubre de 1967.—El Alcalde, Petronilo Torres.

3019

MUÑOVEROS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Muñoveros, 20 de octubre de 1967. El Alcalde, Mariano Leonor Pascual.

3021

VALSECA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valseca, 21 de octubre de 1967.—El Alcalde, Alberto Hernangómez.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8